



# REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA FUENTEALBA FUENTES DANIELA ANDREA

## DECRETO (E) Nº 6597

## CHILLAN VIEJO, 26.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

#### CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

**b)** Decreto Alcaldicio Nº 1146 del 25.02.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.03.2013 hasta 31.12.2013.

c) Decreto Alcaldicio Nº 6569 del 15.12.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014.

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 09.01.2012, por Sr(a). FUENTEALBA FUENTES DANIELA ANDREA, Técnico Atención de Párvulos de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 21 días hábiles.

### **DECRETO:**

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 21 días hábiles, por Sr(a). FUENTEALBA FUENTES DANIELA ANDREA, Cédula de Identidad Nº 16.219.309-0, Técnico Atención de Párvulos de la Sala Cuna Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 01.02.2012 al 29.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.03.2013 al 01.03.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY PAB V MGGB / RMR / eo

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Sala Cuna Ríos del Sur, Carpeta Personal, DAEM.